

POSICIÓN de la delegación española

sobre la repercusión de los conflictos comerciales y el establecimiento de nuevos aranceles a los productos agrarios y agroalimentarios en las economías regionales y locales de la UE.

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

- Vista la decisión del árbitro de la OMC del 2 de octubre de 2019 sobre el nivel de las contramedidas que los Estados Unidos pueden solicitar con respecto a la Unión Europea y determinados Estados miembros de la UE en referencia a la diferencia “Comunidades Europeas y determinados Estados miembros - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles - Recurso de los Estados Unidos al párrafo 9 del artículo 7 del Acuerdo SMC y al párrafo 7 del artículo 22 del ESD” (WT/DS316/42),
- Visto que el Órgano de Apelación de la OMC ha confirmado la constatación de que determinadas subvenciones otorgadas por la Unión Europea y determinados gobiernos de los Estados miembros al fabricante de aeronaves Airbus son incompatibles con el artículo 5 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias por haber causado un perjuicio grave a los intereses de los Estados Unidos,
- Vista la subsiguiente decisión de los Estados Unidos de imponer a partir del 18 de octubre aranceles adicionales a los productos europeos por valor de 7.496 millones de dólares como contramedida a estas ayudas al fabricante de aeronaves Airbus otorgadas por la Unión Europea y determinados gobiernos de los Estados miembros,
- Visto que dichos aranceles adicionales serán del 10% en el caso de las aeronaves y de un 25% en el caso de los productos agrarios y agroalimentarios producidos en los Estados miembros de la UE,
- Considerando que los productos agrarios y agroalimentarios están siendo víctimas colaterales de un conflicto comercial del cual son completamente ajenos y que esta situación tendrá un efecto adverso tanto social como económico, provocando no solo una reducción de ventas sino también pérdida de la posición comercial en el mercado, conseguida mediante un gran esfuerzo e inversiones previas,

- considerando la importancia de la producción agraria y agroalimentaria en los territorios de la Unión Europea en los que constituye un eje económico-social fundamental para los ciudadanos en muchas de las economías locales y regionales contribuyendo a su sostenibilidad social, económica y medioambiental y como fijadores de la población en el ámbito rural,
 - Teniendo en cuenta la actual inestabilidad de las relaciones comerciales internacionales,
 - Considerando las perturbaciones que están suponiendo y pueden suponer determinados acuerdos comerciales internacionales a los sectores agrario y agroalimentario de la UE,
- 1- recuerda que los acuerdos comerciales entre la UE y terceros países son fundamentales para el desarrollo de los sectores agrario y agroalimentario de nuestras regiones, teniendo en cuenta su potencial para la vertebración de los territorios, para combatir la despoblación, contribuir al bienestar de los ciudadanos y promover la sostenibilidad;
 - 2- destaca la importancia de la relación histórica entre la UE y los Estados Unidos que ha sido y debe seguir siendo la de socios en el marco de unas relaciones de confianza mutua;
 - 3- señala que el mercado estadounidense se ha convertido en términos totales, gracias a la importante inversión en acciones comerciales llevadas a cabo en los años precedentes, en uno de los principales países al que se dirigen para las exportaciones de productos agrarios y agroalimentarios europeos;
 - 4- observa con creciente preocupación como los efectos de la globalización y los intereses geopolíticos desestabilizan a los sectores agrarios y agroalimentario europeo generando fuertes tensiones inéditas en los ecosistemas productivos regionales y locales;
 - 5- señala que los productos agrarios y agroalimentarios que se verán seriamente perjudicados por la imposición de las contramedidas de Estados Unidos abarcan un amplio abanico que afectará negativamente al conjunto de regiones agrícolas de la UE;
 - 6- destaca que la imposición de aranceles por parte de Estados Unidos afectará a las economías locales perjudicando a un gran número de pequeñas empresas de carácter familiar lo que contribuirá al aumento del desempleo y al incremento de la precariedad de estas economías locales.

- 7- observa que la imposición de aranceles puede derivar en una escalada de medidas impositivas que perjudicarán a los sectores productivos tanto de EE. UU. como de la Unión y que en absoluto ofrecerán oportunidades para nuestras empresas;
- 8- solicita que de forma inmediata se refuerce el canal de diálogo entre la administración de Estados Unidos y la Unión Europea para alcanzar un acuerdo fructífero que reconduzca la situación actual;
- 9- Recuerda que la OMC tiene pendiente diversos pronunciamientos en el corto plazo sobre otras disputas comerciales entre Estados Unidos y la Unión Europea, especialmente en relación con la misma cuestión entre Airbus y Boeing, y hace un llamamiento a la Comisión Europea para que reactive sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo con EE. UU. que, regido por las normas de la OMC, fije las bases a nivel mundial de las ayudas concedidas a la industria aeronáutica y resuelva las tensiones comerciales actuales.
- 10- considera imprescindible que la UE establezca medidas compensatorias urgentes que ayuden al sector agrario y al agroalimentario del conjunto de los territorios europeos afectados negativamente por las contramedidas estadounidenses a las ayudas de la Unión al productor de aeronaves Airbus;
- 11- insta a la Comisión Europea a que trabaje con mayor previsión en diseñar medidas paliativas para los sectores que se puedan ver afectados directamente por el resultado de los procesos contenciosos y se anticipe a los escenarios adversos que puedan producirse en el futuro.
- 12- recomienda a la Unión Europea una mayor y mejor defensa tanto del sector agrario como del agroalimentario, adoptando las medidas necesarias para garantizar su presente y su futuro, favorecer su crecimiento, compensar los perjuicios que le causen circunstancias ajenas a su actividad y facilitar las condiciones de acceso a los mercados de terceros países;
- 13- encarga a su presidente que transmita la presente posición al Comité de las Regiones, la Comisión de política económica del Comité de las Regiones y al ponente del dictamen sobre la implementación de acuerdos de libre comercio (ALC): la perspectiva local y regional, Sr. Michael Murphy.

Bruselas, 4 de diciembre de 2019

